



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 100, fecha: jueves, 28 de Mayo de 2020

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

ANUNCIO DE PERCEPCIONES POR ASISTENCIA A PLENOS

1133

Por la presente, se hace público el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Budia, el 22 de mayo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista del informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria, una vez entre en vigor el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

## **ACUERDO**

PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejal percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la Corporación siguientes:

— D. Francisco Javier Díaz Cortijo con cargo de Concejal y Teniente de Alcalde



- D. Carlos Benito Escudero Martínez con cargo de Concejal
- D. Carlos María de Silva Domínguez con cargo de Concejal
- D. Miguel Angel García Varela con cargo de Concejal

Percibirán, desde la entrada en vigor del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, las siguientes asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50,00 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

En Budia, a 25 de mayo de 2020. El Alcalde-Presidente, D. David Nicolás Cuevas